RESOLUCIÓN No 092
Febrero 20 de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, y en especial las conferidas por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

C O N S I D E R A N D O

Que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES suscribió contrato No 013-2023 dentro del Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No PMM-SA-SI-001-2023, por medio de la cual C.I INTEGRAL DE SERVICIOS SAS identificada con NIT. 900233026-6, representada legalmente por el señor JORGE EDIER PATIÑO LOPEZ, se obliga con la PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES a cumplir el siguiente OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO DE LAS SEDES DE LA PERSONERIA DE MANIZALES, ASÍ COMO EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA SU PERSONAL"

Que el items XI del Pliego de Condiciones y el numeral 13 de la minuta contractual que soporte el Contrato No 013-2023 indica que el contratista constituiría garantía a favor de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que ampare los riesgos que a continuación se enumeran:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO: Este amparo debe incluir de manera expresa el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; los daños imputables al contratista por mal prestación del servicio; y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria, así como los perjuicios que se deriven del proceso de responsabilidad fiscal que eventualmente se adelante	20% DEL VALOR DEL CONTRATO.	POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS
CALIDAD DEL SERVICIO:	20% DEL VALOR DEL CONTRATO.	POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES SOCIALES	20% DEL VALOR DEL CONTRATO.	POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS

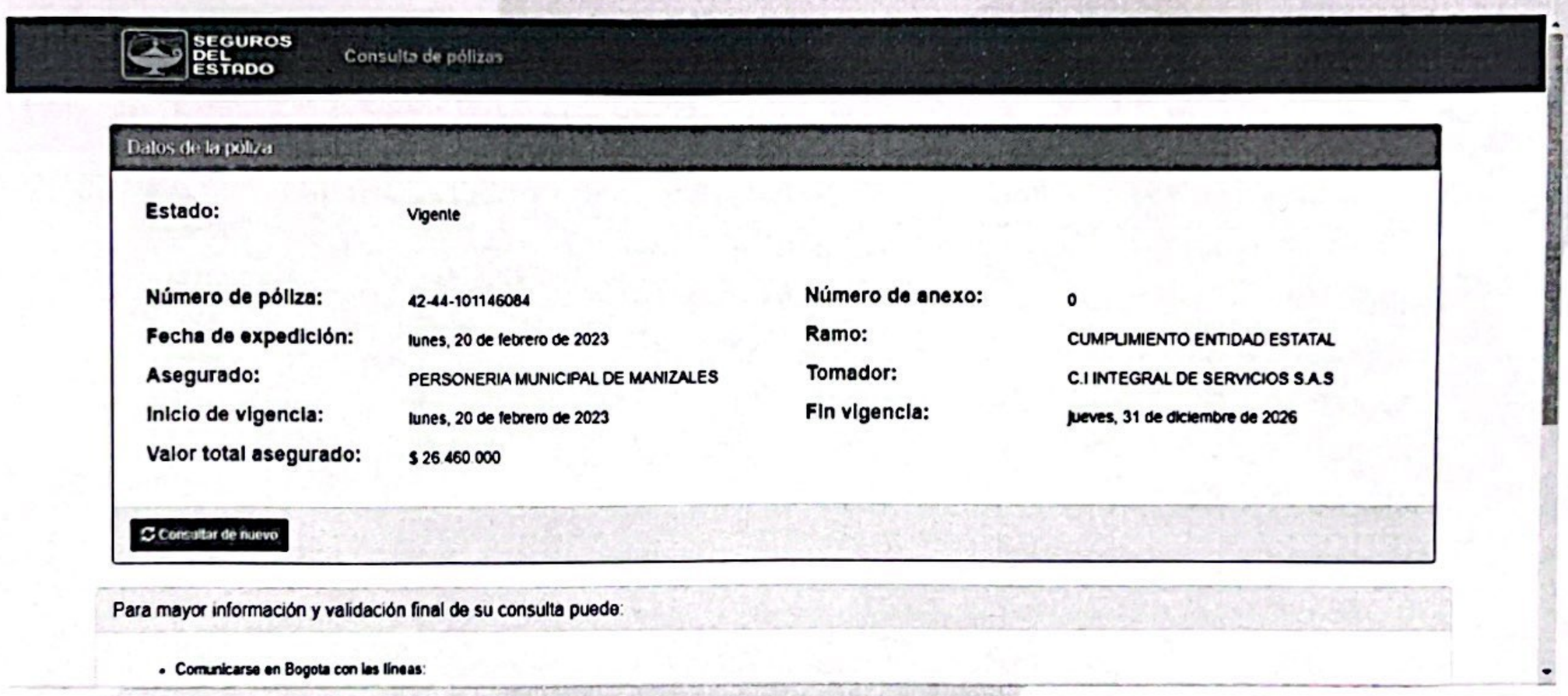
Powered by CamScanner

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (RCE):	200 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES	POR EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS.

Que el contratista constituyó como Garantía de Seguros de Cumplimiento, Calidad del Servicio y pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales en favor de Entidades Estatales No 42-44-101146084 con fecha de expedición del veinte (20) de febrero de 2023, por un valor asegurado de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($26.460.000).

Que el contratista constituyó póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento del contrato No 013-2023 en favor de Entidades Estatales No 42-40-101042548 con fecha de expedición del 20 de febrero de 2023, por un valor asegurado de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($232.000.000).

Que la anterior garantía se verificó a través de la página web de la compañía aseguradora:


SEGUROS DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	42-44-101146084	**Número de anexo:**	0
Fecha de expedición:	lunes, 20 de febrero de 2023	**Ramo:**	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	PERSONERIA MUNICIPAL DE MANIZALES	**Tomador:**	C.I INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S
Inicio de vigencia:	lunes, 20 de febrero de 2023	**Fin vigencia:**	jueves, 31 de diciembre de 2026
Valor total asegurado:	$ 26.460.000		

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogota con las líneas:

En mérito de lo expuesto, el Personero Municipal de Manizales,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: **APRUÉBESE** la Garantía de Seguro de Cumplimiento, Calidad del Servicio y pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales en favor de Entidades Estatales No. 42-44-101146084 con fecha de expedición del veinte (20) de febrero de 2023, por un valor asegurado de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($26.460.000) Producto del Proceso de Selección Abreviada No PMM-SA-SI- 001-2023 y el Contrato N 013-2023, garantizando las siguientes vigencias y cuantías:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	%	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento de contrato	20-02-2023	31-03-2024	20%	$8.820.000
Calidad del Servicio	20-02-2023	31-03-2024	20%	$8.820.000
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20-02-2023	31-12-2026	20%	$8.820.000

Powered by CamScanner

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese la Garantía de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento del contrato No 013-2023 en favor de Entidades Estatales No 42-40-101042548 con fecha de expedición del 20 de febrero de 2023, por un valor asegurado de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($232.000.000) Producto del Proceso de Selección Abreviada No PMM-SA-SI- 001-2023 y el Contrato N 001-2023, garantizando las siguientes vigencias y cuantías:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	%	SUMA ASEGURADA
Responsabilidad civil extracontractual (Predios, labores y operaciones)	20-02-2023	28-02-2024	200 smlmv	$232.000.000

ASEGURADO: PERSONERÍA DE MANIZALES.

TOMADOR: C.I INTEGRAL DE SERVICIOS SAS NIT. 900233026-6.

Dada en Manizales Caldas, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO ARCILA CASTELLANOS
Personero Municipal de Manizales

Proyectó: Sebastián Jiménez Ruíz/Abogado Contratista
Revisó: Jerson Andrés Bastidas Vargas/ Director Administrativo

Powered by CamScanner